



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 1.718-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **28 ABR 2021**

VISTO que mediante Acuerdo 925-018 de fecha 26 de octubre de 2.018, por el que se comprometen los servicios del Señor José Orlando MALDONES, DNI n° 16.784.814, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección general de Protección Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor José Orlando MALDONES, DNI n° 16.784.814;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 925-018 de fecha 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor José Orlando MALDONES, DNI n° 16.784.814, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

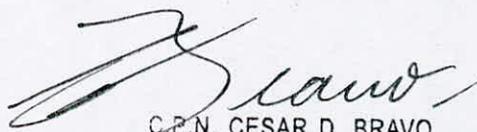
ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 925-018 de fecha 26 de octubre de 2.018, por el que se comprometen los servicios del Señor José Orlando MALDONES, DNI n° 16.784.814, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección general de Protección Universitaria, a partir del 12 de noviembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, quedando modificado en este sentido la Cláusula 3ª del mencionado contrato.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0330 2021**
jfc



C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.